ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-MU-051-2025

"SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA POBLACION VICTIMA Y VULNERABLE DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE URRAO".

1. Competencia jurídica y fundamentos normativos

La Secretaria de Desarrollo social y Etnias, competente para elaborar los estudios previos de los procesos de selección impulsados por esta entidad pública y de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar el análisis del sector y los estudios y documentos previos.

2. Análisis del Sector.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo; actividad pública que debe constar en los documentos del proceso.

La Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– creada a través del Decreto-ley 4170 de 2011, tiene dentro de sus funciones la de difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública.

En desarrollo de sus funciones legales, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente– expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02)[1] la cual respecto de los procedimientos de contratación directa expresa lo siguiente:

> *En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.*
>
> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones*

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

Con sustento en lo anterior, se justifica en este documento que el análisis del sector no sea realizado en un documento independiente en razón a la modalidad de selección y a la orientación impartida por la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–

2.1. Perspectiva legal.

La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013.

De esta manera, es claro que para la Administración Municipal de Urrao, el régimen legal aplicable corresponde al establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista.

En ese orden de ideas, la persona quien pretenda ser contratista del municipio, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales, y acreditar las condiciones de idoneidad.

Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.

Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberán demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.

2.2. Perspectiva Comercial.

El personal de apoyo de la Administración Municipal de Urrao, consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (Secop), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo.

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14343405&g

Objeto del Contrato	"SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA POBLACION VICTIMA Y VULNERABLE DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE URRAO".
Cuantía Definitiva del Contrato	$20,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JHON ARLEY HERNANDEZ FLOREZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 15488438
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Antioquia
Nombre del Representante Legal del Contratista	JHON ARLEY HERNANDEZ FLOREZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 15488438
Sexo representante legar del contratista	Hombre

http://contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14036837&g-recaptcha-response

Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE VÍVERES Y ALIMENTOS PARA PREPARACIÓN EN SITIO Y PRE-PROCESADOS PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS GRUPOS GERONTOLÓGICOS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CAICEDO
Cuantía Definitiva del Contrato	$15,000,000.00 Peso Colombiano

Nombre o Razón Social del Contratista	APROKAFES
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901798377
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Antioquia
Nombre del Representante Legal del Contratista	ELKIN DARIO DIOSA MONTOYA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 70471983
Sexo representante legar del contratista	Hombre

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14036837&g

Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE VÍVERES Y ALIMENTOS PARA PREPARACIÓN EN SITIO Y PRE-PROCESADOS PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS GRUPOS GERONTOLÓGICOS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CAICEDO
Cuantía Definitiva del Contrato	$15,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	APROKAFES
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901798377
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Antioquia
Nombre del Representante Legal del Contratista	ELKIN DARIO DIOSA MONTOYA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 70471983
Sexo representante legar del contratista	Hombre

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14203617&g

Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA ENFERMA DE LOS RESGUARDOS VALLE DE PÉRDIDAS, MAJORE-AMBURA Y ANDABÚ DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA

Cuantía Definitiva del Contrato	$16,667,895.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JHON ARLEY HERNNDEZ FLOREZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 15488438
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Antioquia
Nombre del Representante Legal del Contratista	JHON ARLEY HERNNDEZ FLOREZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 15488438
Sexo representante legar del contratista	Hombre

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13836499&g

Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA EN EL AÑO 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO " PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE URRAO" DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.
Cuantía Definitiva del Contrato	$28,693,625.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	COMERCIALIZADORA PRACTIFRUVER SAS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 90099107
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Antioquia
Nombre del Representante Legal del Contratista	SANDRA MILENA MEJÍA OSORIO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 43115601
Sexo representante legar del contratista	Mujer

Con el objetivo de brindar asistencia efectiva a estas poblaciones, se han diseñado dos minutas de paquetes alimentarios que cumplirán con los siguientes requisitos. La

asignación de estos paquetes y la cantidad será por pedido según las necesidades específicas de cada familia y el número de integrantes que la componen.

PAQUETE 1		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	LECHE EN POLVO POR 380 GR	1
2	ARROZ POR 500 GR	5
3	ATUN LOMO EN AGUA	2
4	ACEITE POR 900 ML	1
5	CANASTA DE HUEVOS X 30	1
6	GALLETAS POR 5 TACOS	2
7	SAL X 500 GR	2
8	PANELA X PAR	3
9	LENTEJAS X 500 GR	1
10	CARGAMANTO ROJO X KL	1
11	SPAGUETI POR 200 GR	3
12	SARDINA X 425 GR	2
13	OFERTA PARVA	1
14	CHOCOLATE X 100G	1
15	JABON AZUL EN CUADRO	1
16	JABON DE BAÑO	1
17	CREMA DENTAL X 60	1
18	PAPEL HIGUIENICO X 4	1
19	AZUCAR X KL	1
20	AVENA SABOR	1
21	AXION LAVAPLATOS	1
22	CAFÉ INSTANTANEO PEQUEÑO	1

PAQUETE 2		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	ARROZ POR 500 GR	4
2	ACEITE POR 900 ML	1
3	CANASTA DE HUEVOS X 30	1
4	SAL X 500 GR	1
7	PANELA X PAR	2

8	LENTEJAS X 500 GR	1
9	CARGAMANTO ROJO X KL	1
10	SPAGUETI POR 200 GR	2
11	SARDINA PEQUEÑA	2
12	OFERTA PARVA	1
13	PAPEL HIGUIENICO	2
14	AZUCAR X KL	1

La Administración Municipal realizo las respectivas cotizaciones con proveedores del sector, que tienen capacidad de prestar el suministro en mención, como se detalla a continuación:

ESTUDIO DEL MERCADO					
PAQUETE 1					
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**Media de Mercado VALOR UN**	**TOTAL**
LECHE EN POLVO POR 380 GR	**1**	14.500	14.800	14.650	14.650
ARROZ POR 500 GR	**5**	2.500	2.800	2.650	13250
ATUN LOMO EN AGUA	**2**	5.800	5.200	5.500	11000
ACEITE POR 900 ML	**1**	10.500	10.100	10.300	10300
CANASTA DE HUEVOS X 30	**1**	19.500	18.000	18.750	18750
GALLETAS POR 5 TACOS	2	10.200	8.500	9.350	18700
SAL X 500 GR	2	900	900	900	1800
PANELA X PAR	3	6.500	6.200	6.350	19050
LENTEJAS X 500 GR	1	4.200	4.500	4.350	4350
CARGAMANTO ROJO X KL	1	14.900	14.500	14.700	14700
SPAGUETI POR 200 GR	3	1.500	1.500	1.500	4500
SARDINA X 425 GR	2	6.200	6.400	6.300	12600
OFERTA PARVA	1	13.000	11.500	12.250	12250
CHOCOLATE X 100G	1	11.500	11.500	11.500	11500
JABON AZUL EN CUADRO	1	3.250	2.900	3.075	3075
JABON DE BAÑO	1	3.600	3.900	3.750	3750

CREMA DENTAL X 60	1	4.700	4.200	4.450	4450
PAPEL HIGUIENICO X 4	1	7.350	6.950	7.150	7150
AZUCAR X KL	1	6.000	5.800	5.900	5900
AVENA SABOR	1	3.200	2.900	3.050	3050
AXION LAVAPLATOS	1	4.300	4.950	4.625	4625
CAFÉ INSTANTANEO PEQUEÑO	1	12.800	11.500	12.150	12150
TOTAL					**211.550**

ESTUDIO DEL MERCADO					
PAQUETE 2					
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**Media de Mercado VALOR UNI**	**TOTAL**
ARROZ POR 500 GR	4	2.500	2.800	2.650	10600
ACEITE POR 900 ML	1	10.500	10.100	10.300	10300
CANASTA DE HUEVOS X 30	1	19.500	18.000	18.750	18750
SAL X 500 GR	1	900	900	900	900
PANELA X PAR	2	6.500	6.200	6.350	12700
LENTEJAS X 500 GR	1	4.200	4.500	4.350	4350
CARGAMANTO ROJO X KL	1	14.900	14.500	14.700	14700
SPAGUETI POR 200 GR	2	1.500	1.500	1.500	3000
SARDINA PEQUEÑA	2	4.500	4.200	4.350	8700
OFERTA PARVA	1	13.000	11.500	12.250	12250
PAPEL HIGUIENICO	2	2.100	1.900	2.000	4000
AZUCAR X KL	1	2.700	5.800	4.250	4250
TOTAL					**104.500**

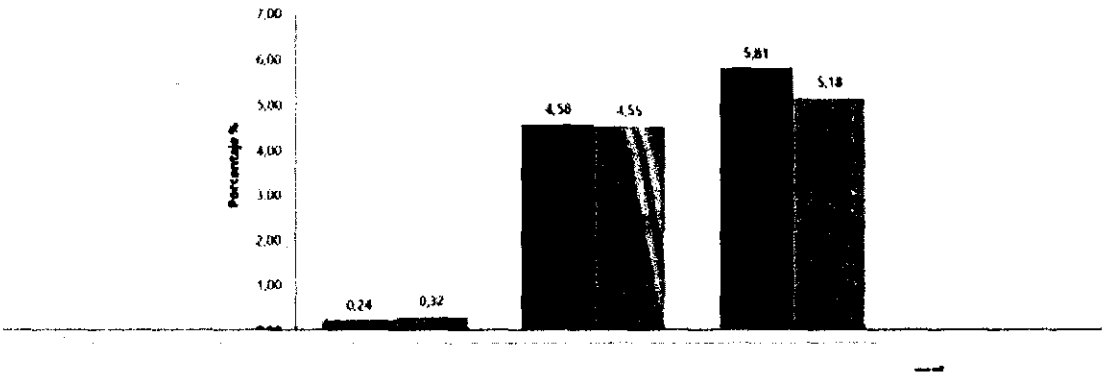
Adicional al análisis o método de ponderación económico realizado por la Entidad, se realizó una verificación económica del país, frente índice del precio del consumidor (IPC), para el mes de septiembre de 2025, como se detalla a continuación: En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%..El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua,

electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2024 - 2025



El análisis del IPC de septiembre de 2025 revela una presión inflacionaria significativa en los componentes clave que constituirían un **Suministro de Paquetes de Alimentos**. La división **Alimentos y bebidas no alcohólicas**, con un peso del 15.05% en la canasta familiar, registró una variación anual del **6.21%**, muy por encima del promedio nacional (5.18%). Este comportamiento se agrava al observar el acumulado del año (enero-septiembre), donde esta división presenta una inflación del **6.31%**, siendo una de las principales impulsoras del índice con una contribución de 1.18 puntos porcentuales. Esto indica un encarecimiento constante y pronunciado del costo básico de la alimentación.

Al desagregar los datos, se identifican subclases críticas para un paquete de alimentos. **Las frutas frescas** se destacan con un aumento anual del 13.00% y un impacto del 0.17 puntos, mientras que **la carne de res y derivados** también mostró un incremento considerable del 6.87% en el último año. Un caso extremo es **el café y productos a base de café**, que se disparó un 52.46% interanual. Si bien productos como la yuca (con un alza mensual del 12.25%) y las papas (con una caída anual del -41.52%) muestran alta volatilidad, la tendencia general en los alimentos básicos es alcista. Esto se ve reforzado por el alza en **comidas preparadas fuera del hogar** (7.36% anual), que refleja el incremento en los costos de los insumos y la mano de obra.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tomato de: DANE, IPC. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf

2.3. Perspectiva financiera.

Para la celebración y ejecución del contrato no se exigirá capacidad financiera en los términos que establece el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, determina lo siguiente:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
>
> *(...)*
>
> *2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*

La anterior decisión se toma teniendo presente que es potestativo de la entidad la exigencia de la capacidad financiera como requisito habilitante en el procedimiento de selección que se justifica a partir del presente estudio previo.

2.4. Perspectiva organizacional.

De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015., no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos por parte del (la) contratista, por no ser necesarias para impulsar esta contratación y mucho menos para la ejecución del contrato, máxime cuando el pago por los servicios prestados serán realizados una vez sean cumplidas las obligaciones específicas que le corresponde observar al contratista.

2.5. Perspectiva técnica.

La persona natural o jurídica que pretenda ejecutar el presente contrato debe tener dar cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas:

A. **Capacidad jurídica.**

El proponente debe tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones, tal como fue anunciado en el numeral 2.1. De este estudio previo. No obstante lo anterior, tratándose de persona jurídica, la misma debe tener dentro de su actividad comercial ventas de alimentos o bebidas o de productos de consumo básico al por mayor o al por menor.

Para este propósito la entidad pública que impulsa este procedimiento de selección, podrá utilizar como referente la clasificación CIIU la cual puede ser consultada en la siguiente página de internet: http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

A. Experiencia requerida

El proponente debe acreditar mediante 2 certificaciones de ejecución contractual proveniente de entidades públicas o privadas haber ejecutado las actividades de suministro de víveres o abarrotes por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con la Contratación.

Generalmente la población vulnerable hace referencia a todo grupo población excluido de forma tradicional del desarrollo económico, la educación, la vivienda digna, personas que enfrentan limitaciones en su estado de salud, bien sea físico o mental, o grupos poblacionales minoritarios cuyos derechos se han visto vulnerados, como población

indígena, afro, migrantes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, madres cabeza de familia, mujeres víctimas de maltrato dentro del hogar y víctimas del conflicto Armado. Según el acuerdo con la **Ley 1448 de 2011 Ley de Víctimas y Restitución de Tierras se entiende como víctima las personas que, como resultado directo o indirecto del conflicto armado interno, han sufrido daños a su integridad física, psicológica y social. Esta población comprende: desplazamiento forzado, personas que han tenido que abandonar sus viviendas y comunidades o amenazas de grupos armados ilegales.

EL Municipio de Urrao tiene una extensión de 2.556 Km2, Según proyecciones DANE del Censo de 2018, el Municipio de Urrao tiene una población de 32.139 habitantes; Cuenta con una población Etnia de 3.120 personas, siendo el 9.71% del total de la población, 1844 indígenas, 1271 negra, mulata y afrocolombiana, 4 raizal y 1 palenquera. De acuerdo con los registros del SISBEN IV 2023, la población del Municipio se clasifican 7360 personas en el Grupo A, 11297 personas en el Grupo B, 7436 personas en Grupo C y 2215 personas en grupo D, para 10209 hogares y 28308 personas registradas.

Debido a la ampliación territorial y la diversidad cultural, el contexto social del municipio de Urrao presenta una gran complejidad en sus dinámicas. Las condiciones de vulnerabilidad son mayores en algunos grupos poblacionales, como específicamente comunidades de veredas más alejadas o zonas selváticas por lo que, se hace necesario contemplarlos de manera diferencial. Así mismo, históricamente el municipio ha sido afectado por el conflicto armado, generando desplazamiento forzado, afectaciones en la seguridad alimentaria y un alto índice de vulnerabilidad social. Por lo tanto la entidad administrativa municipal tiene el deber de brindar herramientas de acuerdo a las medidas de asistencia humanitaria descritas en la Ley 1448 de 2011 por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y otras disposiciones.

Así mismo, debido a que porcentaje de víctimas del conflicto armado del municipio de Urrao es significativa y actualmente las personas continúan desplazándose por hechos victimizaste relacionados con grupos ilegales que hacen presencia a lo largo del territorio, la alerta temprana 027 emitida por la Defensoría del Pueblo, de la cual se compete, con el Municipio vecino de frontino, en ella se describen los niveles de riesgo para la población, afro, indígena y mestiza que habita zonas rurales apartadas de esta localidad, identificando que en el municipio se encuentran en situación de riesgo aproximadamente 35.054 habitantes, de los cuales 17.655 son pobladores de las zonales de Juntas de Acción Comunal de Pavón, Orobugo, La Encarnación, La Selva y Rio Abajo; de éstos 5.865 corresponden a población étnica: 3.350 son afrodescendientes y 2.515 indígenas Embera Eyábida. Así mismo, 16.229 habitantes del área urbana. La alerta temprana expone 38 recomendaciones las cuales hacen referencia a unos planes de prevención, contingencia y atención con unos protocolos de acción inmediata, bajo los cuales deben

ser atendidas las personas que denuncien amenazas, extorción o cualquier otro hecho delictivo que ponga en riesgo la integridad física y emocional de la población. Dentro de los planes y protocolos se tiene estipulado como acción inmediata la entrega de paquetes alimenticios, los cuales se selecciona bajo una minuta que aporte los nutrientes necesarios para las familias, estos paquetes deben ser entregados en el momento que las familias lo requieran, Así mismo, Dei mismo modo, para acceder a estas ayudas humanitarias inmediatas se vinculan, familias o personas que presenten otras condiciones de vulnerabilidad, como las antes descritas.

Por esto la administración municipal se ha propuesto medidas para mejorar la calidad de vida de la población víctima del conflicto armado y vulnerable que, por las condiciones se requiere la búsqueda de solución inmediata a las dificultades que se presentan en la vida cotidiana en estos núcleos familiares, atendiendo de manera preferente la seguridad alimentaria y nutricional de estas personas que con frecuencia ven menguados sus derechos a la vida por la falta de medios suficientes para la subsistencia y la vida digna Es por ello, que se plantea estos paquetes alimentarios, con el fin de atender de forma oportuna a las familias que se desplazan o que eligen esta localidad como municipio receptor; como también las personas que presenten situaciones complejas de salud o discapacidad, adulto mayor, bajo índice económico o riego de seguridad alimentaria.

Eje de impacto
Objetivo: Mediante la entrega de paquetes alimentarios como ayuda inmediata se pretende solventar la necesidad y brindar seguridad alimentaria y nutricional a la población víctima del conflicto armado y población vulnerable.
Población vulnerable: Entrega de paquete alimentario bajo una minuta y de acuerdo a las necesidades específicas a personas o familias en situación de vulnerabilidad con énfasis: adulto mayor, discapacidad.
Población Victima: Entrega de paquete alimentario bajo una minuta a persona o familia que actualmente presente situación de desplazamiento forzado.

4. El objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

"SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA POBLACION VICTIMA Y VULNERABLE DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE URRAO".

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase	Producto	Nombre Producto
93	Servicios políticos y de asuntos cívicos	9313	Ayuda y asistencia humanitaria	931316	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	93131608	Servicios de suministro de alimentos

CODIGO UNSPSC	ELEMENTOS
50131704	LECHE EN POLVO POR 380 GR
50192601	ARROZ POR 500 GR
50467007	ATUN LOMO EN AGUA
501515	ACEITE POR 900 ML
50131612	CANASTA DE HUEVOS X 30
50181903	GALLETAS POR 5 TACOS
51102714	SAL X 500 GR
30161505	PANELA X PAR
50404501	LENTEJAS X 500 GR
50401801	CARGAMANTO ROJO X KL
50406320	SPAGUETI POR 200 GR
50467007	SARDINA X 425 GR
50181900	OFERTA DE PARVA
50161813	CHOCOLATE X 100 GR
53131608	JABON AZUL EN CUADRO
53131608	JABON DE BAÑO
42151909	CREMA DENTAL X 60
14111704	PAPEL HIGIENICO X 4
50161509	AZÚCAR X KL
10151605	AVENA SABOR
47131810	AXION LAVAPLATOS
50201709	CAFÉ INSTANTANEO PEQUEÑO

5. Condiciones técnicas exigida

Las condiciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por parte de los proponentes para la presentación de la propuesta económica, la cual será parámetro para la expedición de la comunicación de aceptación y la ejecución del contrato, son las siguientes:

Para una adecuada ejecución del contrato, el proponente seleccionado, deberá dar cabal cumplimiento a las siguientes obligaciones de carácter general y específico que se relacionan a continuación:

Con el objetivo de brindar asistencia efectiva a estas poblaciones, se han diseñado dos minutas de paquetes alimentarios que cumplirán con los siguientes requisitos. La asignación de estos paquetes se realizará según las necesidades específicas de cada familia y el número de integrantes que la componen.

- Paquete alimentario (por pedido)

PAQUETE 1 (por pedido)				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**Valor unidad**	**Valor total del Mercado**
1	LECHE EN POLVO POR 380 GR	1	14.650	14.650
2	ARROZ POR 500 GR	5	2.650	13250
3	ATUN LOMO EN AGUA	2	5.500	11000
4	ACEITE POR 900 ML	1	10.300	10300
5	CANASTA DE HUEVOS X 30	1	18.750	18750
6	GALLETAS POR 5 TACOS	2	9.350	18700
7	SAL X 500 GR	2	900	1800
8	PANELA X PAR	3	6.350	19050
9	LENTEJAS X 500 GR	1	4.350	4350
10	CARGAMANTO ROJO X KL	1	14.700	14700
11	SPAGUETI POR 200 GR	3	1.500	4500
12	SARDINA X 425 GR	2	6.300	12600
13	OFERTA PARVA	1	12.250	12250
14	CHOCOLATE X 100G	1	11.500	11500
15	JABON AZUL EN CUADRO	1	3.075	3075
16	JABON DE BAÑO	1	3.750	3750
17	CREMA DENTAL X 60	1	4.450	4450
18	PAPEL HIGUIENICO X 4	1	7.150	7150
19	AZUCAR X KL	1	5.900	5900
20	AVENA SABOR	1	3.050	3050
21	LAVAPLATOS	1	4.625	4625

22	CAFÉ INTANTANEO PEQUEÑO	1	12.150	12150
	TOTAL			**211.550**

PAQUETE 2 (por pedido)				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**Valor unidad**	**Valor total del mercado**
1	ARROZ POR 500 GR	4	2.650	10600
2	ACEITE POR 900 ML	1	10.300	10300
3	CANASTA DE HUEVOS X 30	1	18.750	18750
4	SAL X 500 GR	1	900	900
5	PANELA X PAR	2	6.350	12700
6	LENTEJAS X 500 GR	1	4.350	4350
7	CARGAMANTO ROJO X KL	1	14.700	14700
8	SPAGUETI POR 200 GR	2	1.500	3000
9	SARDINA PEQUEÑA	2	4.350	8700
10	OFERTA PARVA	1	12.250	12250
11	PAPEL HIGUIENICO	2	2.000	4000
12	AZUCAR X KL	1	4.250	4250
	TOTAL			**104.500**

5.1. Obligaciones Generales.

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

a. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
b. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
c. Garantizar la calidad del suministro de víveres, de acuerdo con las especificaciones técnicas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
d. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
e. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

f. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

g. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

h. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.

i. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.

Específicas.

1. Asegurar que la entrega de los víveres y abarrotes cumplan con las condiciones específicas de calidad establecidas en el contrato. Los alimentos deberán estar en buen estado, dentro de las fechas de vencimiento y ajustarse a los estándares sanitarios.
2. El contratista deberá respetar los plazos y horarios de entrega acordados con el Supervisor del Contrato.
3. El contratista deberá entregar los productos y las cantidades exactas de conformidad a las solicitudes por el Supervisor.
4. Todos los productos alimenticios deben cumplir con las normativas locales en materia de salud y seguridad alimentaria, además deben ser empacados de manera adecuada para que estén protegidos y evitar daños durante el transporte.
5. En el caso de que algún producto este defectuoso o no cumpla con las especificaciones, el Contratista, deberá sustituirlo de forma inmediata
6. Concurrir a la liquidación bilateral del contrato dentro de los términos de Ley.
7. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos e información en general que llegue a su conocimiento, con ocasión al cumplimiento del objeto contractual.
8. Estar a Paz y Salvo con la Administración Municipal por todo concepto.
9. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, ARS (riesgos Profesionales) Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación.
10. Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.
11. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.

12. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación
13. EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, en todo caso y para todos los efectos se entiende que el personal requerido por el contratista para la ejecución del contrato, por ninguna causa generará con la Entidad Territorial relación laboral o contractual alguna diferente a la aquí estipulada. Si por cualquier razón dicha persona demanda a la Institución, el contratista se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas de este proceso.

EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la Administración Municipal por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato

6. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000), valor que fue determinado teniendo en cuenta las cotizaciones y contratos de seguro suscritos con anterioridad por parte de la entidad contratante.

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14203617&g

Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA ENFERMA DE LOS RESGUARDOS VALLE DE PÉRDIDAS, MAJORE-AMBURA Y ANDABÚ DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA
Cuantía Definitiva del Contrato	$16,667,895.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JHON ARLEY HERNNDEZ FLOREZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 15488438
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Antioquia
Nombre del Representante Legal del Contratista	JHON ARLEY HERNNDEZ FLOREZ

Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 15488438
Sexo representante legar del contratista	Hombre

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13510596&g

Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS PARA LA POBLACIÓN VICTIMA Y VULNERABLES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE URRAO
Cuantía Definitiva del Contrato	$9,862,600.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JHON ARLEY HERNANDEZ FLOREZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 15488438
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Antioquia
Nombre del Representante Legal del Contratista	JHON ARLEY HERNANDEZ FLOREZ
Identificación del Representante Legal	Nit de Persona Natural No. 15488438
Sexo representante legar del contratista	Hombre

7. Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00876 de 31 de octubre de 2025 según el detalle que se resume a continuación:

CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR	VALOR AFECTAR
00876	31-10-2025	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; (...)	$6.000.000	$6.000.000

8. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, determina en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., las reglas jurídicas que deber ser tenidas en cuenta para impulsar los procedimientos de selección a través de la modalidad de mínima cuantía.

La contratación que se impulsa a partir de estos estudios previos no supera el 10% de la menor cuantía establecido para esta entidad territorial en la vigencia fiscal que se promueve este proceso de selección

El objeto contractual que pretende ser contratado a partir de esta modalidad de selección no está reservado a una modalidad especial de contratación, como ocurre con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1150 de 2007 para la contratación de encargos fiduciarios

Así mismo, esta entidad sigue lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el "Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía" Versión 2 (M-MSMC-02) a través del cual fueron dadas las reglas de interpretación cuando concurren varias modalidades de selección.

9. Forma de pago

El valor pactado lo cancelará el Municipio al contratista a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, mediante pago de actas por avance de ejecución del objeto del contrato, es decir, de acuerdo con los paquetes de alimentos entregados, una vez verificado el correcto cumplimiento del objeto, su alcance y las demás obligaciones legales y contractuales, por parte del contratista, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica y los demás soportes que hubiera lugar, copia del pago a los aportes del sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aval por parte del supervisor para el pago respectivo. De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. El Municipio realizará las retenciones de ley a las que haya lugar.

El Municipio de Urrao pagará el valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro y/o factura expedida con el lleno de los requisitos legales (artículo 617 del Estatuto Tributario).
- Soportes u órdenes de entrega de paquetes alimentarios.
- El contratista debe acreditar que se encuentra al día con las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales, cuando corresponda.
- Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Informe de actividades del objeto contractual, debidamente aprobadas por el supervisor del contrato

El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista.
La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

10. Plazo de ejecución del contrato

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL DESIGNADO, SIN QUE SUPERE LA VIGENCIA 2025.

11. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, el cual determina en el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

(...)

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

Siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esta entidad pública procederá a requerir a los proponentes quienes presenten una propuesta económica inferior al 80% del presupuesto oficial.

Para determinar la configuración de una propuesta económica con precios artificialmente bajos, esta entidad pública aplicará los lineamientos establecidos en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01" la cual puede ser consultada en el siguiente enlace de internet: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias.

12. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se	Tratamiento / Controles	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la	Persona responsable	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión

1		
2	General	General
	Interno	Interno
	Ejecución	Ejecución
	Operacional	Operacional
	Mala calidad de los servicios contratados	Incumplimiento del objeto del contrato o de sus obligaciones
	Sanciones para la entidad contratante	Atraso en el cumplimiento de actividades administrativas
	Raro 1	Raro 1
	Insignificante 1	Insignificante 1
	2	2
	Bajo	Bajo
	Contratista	Contratante / contratista
	Efectuar una supervisión rigurosa	Efectuar una supervisión rigurosa
	Improbable	**Probabilidad**
	1	**Impacto**
	1	**Valoración del riesgo**
	Bajo	**Categoría**
	No	
	Supervisor	
	Una semana después de conocido	
	A través de supervisiones	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**
	Mensual	**Periodicidad ¿Cuándo?**

13. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

[Es potestativo de la entidad exigir garantías conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Si conforme al alcance a contratar la entidad decide solicitarla, debe justificarlo en los estudios previos e incluir los parámetros señalados a continuación]

De conformidad con el análisis de riesgo que se acaba de enunciar no se hace necesaria la exigencia de garantías.

14. Programa y proyecto del Plan Municipal de Desarrollo al cual se asigna la contratación.

La presente contratación fortalece el Plan Estratégico de la Entidad en los siguientes programas y proyectos:

PROGRAMA 1.6.1. VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

PROYECTO: 2025000004574

15. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

A. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00876 del 31 de octubre del 2025
B. Cotización 1
A. Cotización 2
B. Certificado del PAA

JOHN EDISON GARCÉS URREGO
Secretario de Desarrollo Social y Etnias
Municipio de Urrao

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Natalia Correa seguro	Auxiliar, administrativo		19/11/2025
Revisó	Daniel Sepúlveda	Profesional Universitario		19/11/2025
Aprobó	John Edison Garcés Urrego,	Secretario de desarrollo Social y Etnias		19/11/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.